



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

RAZONES SOBRE LOS INCUMPLIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA APLICACIÓN DEL I PLAN DE CUALIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/4200-0072]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N.º 7L/4100-0084, relativa a razones sobre los incumplimientos producidos en la aplicación del I Plan de Cualificación y Formación Profesional, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 7L/4200-0072, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 18 de octubre de 2010, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de octubre de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/4200-0072]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción subsiguiente a la Interpelación sustanciada en la Sesión Plenaria el pasado día 13 del corriente.

TEXTO QUE SE PROPONE

El Parlamento insta al gobierno de Cantabria a elaborar, en un plazo de tres meses, el II Plan de Cualificación y Formación Profesional sobre la base de los incumplimientos detectados en el I Plan y consensuándolo con los Agentes Sociales. Además, este Plan contemplará, entre otras, las siguientes medidas:

1. El sistema integrado de F.P: debe de ser una realidad inmediata con una gestión y dirección única.
2. Revisión y adecuación del mapa de la oferta formativa integrada.
3. Un Plan de Formación del Profesorado con dotación presupuestaria suficiente, dando especial relevancia al formador de formadores.
4. Desarrollo de los instrumentos necesarios para la orientación, evaluación y acreditación previstos en la normativa estatal.
5. Impulso hacia el modelo de formación dual.
6. Establecimiento de un contrato juvenil de formación que permita a los jóvenes estudiantes de formación profesional desempeñar de forma simultánea o en alternancia su formación y empleo.



Parlamento de Cantabria

BOLETÍN OFICIAL

Núm.416

15 de octubre de 2010

Página 6889

Santander, 14 de Octubre de 2010

Fdo.: Francisco Rodríguez Argüeso."